



DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE LA CUENTA GENERAL DE 2014

ANTONIO GANFORNINIA DORANTES, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA, actuando en su calidad de Secretario de la Comisión Especial de Cuentas,

CERTIFICO:

Que en sesión de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento sobre la Cuenta General de 2014, celebrada el día 15 de diciembre de 2017, se ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2014, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, la Comisión Especial, con el voto a favor de los tres representantes de IULV-CA y de los dos representantes del PSOE-A y la abstención del representante del PP, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Informar **FAVORABLEMENTE** la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2014, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

A) El Balance.

Código Seguro De Verificación:	qjYkDoQ/77zNm2PC5lyKFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	15/12/2017 14:54:10	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qjYkDoQ/77zNm2PC5lyKFg==			




- B) La Cuenta de resultado económico-patrimonial.
- C) El Estado de Cambios del Patrimonio Neto
- D) El Estado de Flujos de Efectivo
- E) El Estado de Liquidación del Presupuesto
- F) La Memoria

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://www.elcuervodesevilla.es>*].

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO ACCTAL

Código Seguro De Verificación:	qjYkDoQ/77zNm2PC5lyKFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	15/12/2017 14:54:10	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qjYkDoQ/77zNm2PC5lyKFg==			